

LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO POLÍTICA PÚBLICA: PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CRIME PREVENTION AS PUBLIC POLICY: CITIZEN PARTICIPATION AND
SOCIAL CONTROL



Guadalupe Saldaña Vargas¹

Sumario: I. Conceptualización de prevención II. Prevención Social del Delito III. Principios de la Prevención Del Delito IV. Medios de prevención del delito V. Medios de prevención del delito mediatas y a largo plazo VI. La Educación- La educación formal - La educación informal - La cultura y el deporte VII. La resocialización y reinserción del delincuente VIII. Acciones de seguridad pública para la prevención del delito- La policía - La Policía de Proximidad - Policía De Reacción La policía de investigación - IX. Conclusiones

Summary: I. Conceptualization of Prevention II. Social Crime Prevention III. Principles of Crime Prevention IV. Means of Crime Prevention V. Immediate and Long-Term Means of Crime Prevention VI. Education - Formal Education - Informal Education - Culture and Sport VII. Resocialization and Reintegration of the Offender VIII. Public Security Actions for Crime Prevention - The Police - Community Policing - Rapid Response Policing - Investigative Police - IX. Conclusions

Palabras Claves: *Seguridad pública; prevención del delito; política pública; participación ciudadana; control social*

Keywords: Public safety; crime prevention; public policy; citizen participation; social control

¹ Doctor en Criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se ha desempeñado como académico y servidor público en el ámbito de la seguridad pública, con experiencia en el análisis del fenómeno delictivo, la prevención del delito y el diseño de políticas públicas en materia de seguridad. gusava72@hotmail.com

Resumen:

La seguridad pública es uno de los pilares fundamentales del Estado, en tanto garantiza el ejercicio efectivo de los derechos y libertades de las personas, no obstante, este ámbito se ve constantemente amenazado por conductas delictivas que, además de afectar la integridad de los ciudadanos, erosionan la confianza en las instituciones y debilitan el tejido social. En este contexto, el presente artículo analiza la prevención del delito como política pública, desde un enfoque jurídico-social, destacando la importancia de la participación ciudadana y el control social como elementos centrales para una estrategia integral de seguridad pública. A partir de una revisión conceptual y normativa, se examinan los factores estructurales que inciden en la comisión del delito, así como las principales estrategias preventivas orientadas a fortalecer la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

I. Conceptualización de prevención

La prevención del delito se ha convertido en un elemento clave dentro de las estrategias de seguridad pública de muchos países, este concepto, que se fundamenta en la identificación y abordaje de los factores que propician la criminalidad, busca minimizar tanto la incidencia delictiva como sus consecuencias en la sociedad. La prevención parte del reconocimiento de que las conductas delictivas y la victimización están influidas por múltiples factores causales que operan en diferentes niveles, desde el individual hasta el comunitario y estructural, siendo producto de complejas interacciones entre elementos sociales, económicos y culturales que afectan la vida de las personas, las familias y los entornos en los que se desarrollan.

Dentro de esta perspectiva, los factores de riesgo se destacan como determinantes en la generación del delito ya que incluyen condiciones globales, como las desigualdades económicas y las transformaciones estructurales que incrementan la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales. A nivel local, la falta de infraestructura adecuada, servicios públicos deficientes, altos niveles de desempleo

y el acceso fácil a sustancias ilícitas o armas son elementos que exacerban los riesgos. Además en el ámbito comunitario, la ausencia de cohesión social y la carencia de espacios de interacción positiva, como áreas recreativas o culturales, aumentan la probabilidad de involucrarse en actividades delictivas o de convertirse en víctima de ellas (Foucault, 2002).

En el nivel familiar e individual, los riesgos se profundizan a partir de dinámicas conflictivas dentro del hogar, como el abuso, la negligencia o los estilos de crianza severos y erráticos. Estas condiciones, combinadas con relaciones sociales que refuercen conductas negativas, como amistades que fomenten comportamientos de riesgo, pueden predisponer a los jóvenes hacia actividades delictivas. Incluso factores biológicos y psicológicos, como tendencias hacia la agresividad o problemas relacionados con el abuso de sustancias, forman parte del complejo entramado de riesgos que contribuyen a la delincuencia.

Sin embargo, en contraposición a los factores de riesgo, existen factores de protección que refuerzan la capacidad de individuos y comunidades para resistir a las influencias negativas (Lozano Tovar, 1998), aquí se destacan las ciudades con buen gobierno, sistemas de justicia penal eficaces y transparentes, y una infraestructura social robusta que incluya servicios educativos de calidad, oportunidades laborales accesibles y programas sociales bien financiados, con la finalidad de fortalecer la resistencia frente al delito y reducir la vulnerabilidad a la victimización.

El fortalecimiento de los factores de protección implica la mejora de las condiciones materiales, como la vivienda y el empleo, así como la promoción de la cohesión social y la participación ciudadana. En comunidades locales, esto se traduce en acciones como la creación de redes de apoyo mutuo, la oferta de actividades culturales y deportivas, y el desarrollo de programas que fortalezcan el sentido de pertenencia y la confianza entre los miembros de la comunidad; además, la inversión en educación es crucial, ya que proporciona a los jóvenes las

herramientas necesarias para alcanzar su potencial, alejándolos de los caminos que conducen al delito.

II. Prevención Social del Delito

La prevención social del delito, conocida también como prevención primaria, es un enfoque que busca abordar los factores estructurales, sociales y económicos que subyacen al fenómeno delictivo, neutralizando las causas mucho antes de que estas se manifiesten en conductas criminales (Pelacchi, 2000), esto evita su ocurrencia mediante intervenciones estratégicas diseñadas para erradicar desigualdades y exclusiones en la sociedad.

El diseño de estrategias orientadas a la prevención social implica trabajar en todos los ámbitos del bienestar social, asegurando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población. En este sentido, áreas clave como la educación, la salud, la vivienda y la integración social juegan un papel esencial. Estas políticas, aunque requieren esfuerzos significativos, están diseñadas para atacar las raíces del problema y ofrecer soluciones sostenibles a largo plazo; sin embargo, el éxito de estas estrategias no es inmediato; sus efectos suelen observarse solo tras períodos prolongados de implementación, lo que demanda una planificación cuidadosa, recursos adecuados y compromiso político.

La corrupción es quizás el obstáculo más notable, ya que erosiona la confianza ciudadana en las instituciones y desvía recursos que deberían estar destinados a programas sociales efectivos, además, fenómenos como el desempleo, el subempleo, el crecimiento demográfico descontrolado y la violencia estructural contribuyen a mantener condiciones que favorecen la delincuencia.

En muchas comunidades, la presión económica y social, sumada a la falta de oportunidades, conduce a una normalización de conductas delictivas, sumado las dinámicas familiares disfuncionales, la exclusión social y el acceso limitado a servicios básicos perpetúan ciclos de pobreza y marginación que incrementan la vulnerabilidad de los individuos al crimen.

Es fundamental aclarar que las políticas públicas preventivas no deben centrarse exclusivamente en los sectores marginados o en situación de pobreza extrema, ya que esto puede generar un estigma social hacia estas comunidades. Además, la criminalidad no se limita a un único estrato social, por ejemplo, la teoría de la clase ociosa, formulada por economistas y sociólogos, sostiene que hay sectores de la población que, influenciados por el consumismo y el acceso a bienes ostentosos, adoptan conductas que promueven un modelo de criminalidad aspiracional (Osvaldo, 1989).

Para entender la dinámica entre la sociedad moderna y el delito, por lo que conflicto no resuelto entre los intereses vitales del individuo y las exigencias de una estructura social opresiva crea una neurosis básica en la sociedad moderna. La tecnología, aunque ha proporcionado comodidades, genera una sensación de felicidad superficial que perpetúa la insatisfacción. Los bienes deseados rara vez cumplen con las expectativas de satisfacción total, dejando al individuo atrapado en un ciclo de frustración que puede transformarse en agresión.

La desigualdad económica es otro de los factores que alimentan la criminalidad, por lo que investigaciones realizadas por John Lea y Jock Young indican que la injusticia percibida en los mercados laborales y en las comunidades conduce a un sentimiento de exclusión que fomenta conductas antisociales, estas desigualdades se reflejan la falta de oportunidades, el acceso desigual a servicios y la discriminación. Un estudio realizado en Estados Unidos demostró que el crimen está más relacionado con la desigualdad de ingresos que con la proporción de personas en pobreza extrema; de manera similar, un informe del Banco Mundial encontró que las regiones con mayores brechas de ingresos tienden a experimentar mayores niveles de violencia y criminalidad traducidos en márgenes de seguridad.

III. Principios de la Prevención Del Delito

La prevención del delito, entendida como un conjunto de estrategias dirigidas a reducir las oportunidades de comisión de actos ilícitos y a mitigar sus causas estructurales, encuentra en los principios rectores un fundamento indispensable

para su implementación efectiva, estos principios, adoptados por diversas instituciones y organismos internacionales como la ONU, también establecen una guía ética y operativa que integra perspectivas multidimensionales y garantiza que las políticas preventivas se ejecuten en consonancia con los valores fundamentales de justicia, equidad y sostenibilidad (Rico y Chinchilla, 2006). Por lo que a continuación, se amplían y analizan en profundidad los pilares que sustentan estas estrategias,

En primer lugar, la función rectora del gobierno destaca la responsabilidad ineludible de las autoridades en la conducción de las políticas públicas de prevención, por lo que, los Estados, a través de sus diferentes niveles de gobierno, deben asumir un liderazgo activo en la formulación, ejecución y supervisión de estrategias destinadas a prevenir el delito. Por lo que es importante la disposición de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar la sostenibilidad y efectividad de las medidas adoptadas, además, el gobierno debe garantizar la coordinación entre los distintos niveles administrativos y sectores, lo que incluye la alineación de políticas nacionales con iniciativas locales para maximizar su impacto en la sociedad.

El desarrollo socioeconómico y la inclusión constituyen elementos centrales en la prevención del delito, dado que abordan las causas estructurales que generan condiciones propicias para la criminalidad, esto comprende la necesidad de integrar consideraciones preventivas en todas las áreas de intervención social y económica, desde la educación hasta la planificación urbana, pasando por la salud, la vivienda y la generación de empleo. Esto se centra en reducir la exclusión social y las desigualdades que exacerbaban los riesgos delictivos, particularmente en comunidades vulnerables, entre ejemplo, tenemos, mejorar el acceso a la educación y el empleo en zonas marginadas fortalece el tejido social, disminuyendo la probabilidad de involucrarse en actividades delictivas propias de cada sociedad.

IV. Medios de prevención del delito

La prevención del delito es un problema complejo que requiere un enfoque integral y estratégico, más aun en contextos donde las dinámicas socio-criminales se han vuelto prevalentes, un claro ejemplo, es lo vivido durante la situación en el Estado de Nuevo León entre 2009 y 2012, donde se han identificado criterios clave para abordar las conductas delictivas, permitiendo su clasificación en dos grandes categorías, por un lado, medios de prevención inmediatos y de corto plazo, y medios mediatos y de largo plazo, esto es esencial para desarrollar políticas públicas eficaces que combinen acciones reactivas y preventivas, fortaleciendo la seguridad humana en el proceso.

Los medios inmediatos y de corto plazo se orientan a contrarrestar las conductas delictivas que ya están en curso o que podrían ocurrir en un futuro cercano, esto recurre a la implementación de operativos policiales, la vigilancia intensiva en áreas de alto riesgo y la mejora de la infraestructura urbana para reducir las oportunidades de criminalidad; por lo que permite enfrentar directamente la incidencia delictiva, brindando un respiro inmediato a las comunidades afectadas, sin embargo, aunque son cruciales para estabilizar situaciones críticas, su impacto suele ser limitado cuando no están acompañadas de políticas de largo alcance que ataquen las raíces del problema.

Por otro lado, los medios mediatos y de largo plazo buscan generar cambios estructurales que disminuyan las condiciones propicias para la criminalidad, esto tiene que ver con la inversión en educación, el fortalecimiento de las instituciones de justicia, la promoción de la cohesión social y la implementación de programas de desarrollo económico sostenible; claro que a diferencia de las medidas inmediatas, estos medios requieren un mayor tiempo para mostrar resultados tangibles, pero su impacto es más profundo y duradero, ya que transforman los factores sociales, económicos y culturales que subyacen a las conductas delictivas.

La relación entre ambos enfoques es complementaria, para lograr un entorno seguro y propicio para el desarrollo humano, por lo que es indispensable articular las acciones inmediatas con estrategias de largo plazo, por ejemplo, el despliegue

de fuerzas policiales en zonas conflictivas puede estabilizar temporalmente una situación de violencia, pero sin iniciativas que promuevan la inclusión social, la educación y el empleo, estas medidas difícilmente lograrán resultados sostenibles.

En este sentido, la experiencia de Nuevo León proporciona un caso ilustrativo de cómo la integración de medidas inmediatas y mediatas puede generar avances significativos en la reducción de los índices delictivos, dado que la implementación de un enfoque integral permitió sentar las bases para un desarrollo más equitativo y seguro en el futuro.

V. Medios de prevención del delito mediatas y a largo plazo

Como se mencionó en párrafos anterior, los medios de prevención del delito considerado mediato y de largo plazo son fundamentales para establecer un enfoque estructural y sostenido en la reducción de la criminalidad, esto debido a que se buscan impactos profundos y duraderos que trasciendan las manifestaciones visibles de la delincuencia, abordando sus causas subyacentes.

La idea de prevención mediata o a largo plazo busca el desarrollo integral del ser humano, lo que garantiza que viva en un entorno social que respete los derechos individuales y los valores normativos, con una fuerte base en los principios de los Derechos Humanos consagrados en la propia constitución y en tratados internacionales.

Los programas de prevención mediata requieren de tiempo para lograr resultados, por lo que durante este periodo, se deben trabajar en la creación de condiciones estructurales que reduzcan los factores de riesgo asociados con la delincuencia, tales como la exclusión social, la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales, las desigualdades económicas y las carencias en infraestructura básica, asimismo, se prioriza el fortalecimiento del tejido social, promoviendo valores como la solidaridad, la justicia y la equidad, que fomentan un entorno social menos propenso a la criminalidad.

Es aquí donde la educación ocupa importancia ya que se considera una herramienta esencial para equipar a las personas con conocimientos, habilidades y valores que les permitan resistir las influencias negativas que pueden conducir al delito, además, los sistemas inclusivos y de calidad pueden romper ciclos intergeneracionales de pobreza y exclusión, brindando a las nuevas generaciones mayores oportunidades para prosperar dentro de un marco normativo y ético.

Asimismo, la implementación de políticas públicas en áreas como la salud, la vivienda, el empleo y el acceso a la justicia son importantes para la construcción de este hábitat social, dado que deben ser integrales y enfocarse en reducir las disparidades que perpetúan la vulnerabilidad y la criminalidad; por ejemplo, la mejora en las condiciones de vivienda y la promoción de espacios públicos seguros también contribuyen a disminuir las tensiones que pueden derivar en conductas antisociales.

VI. La Educación

La educación es fundamentales en la prevención del delito, ya sea de forma primaria, secundaria y terciaria, más allá de ser una herramienta que dota de conocimientos a los individuos, desempeña un papel preponderante en la formación de valores, habilidades y actitudes que configuran conductas orientadas al respeto por las normas sociales y legales. En este contexto, la prevención a través de la educación busca incidir de manera profunda y estructural en las raíces del problema.

En el ámbito de la prevención primaria, actúa como un mecanismo anticipatorio, diseñando estrategias orientadas a fortalecer las capacidades individuales y colectivas desde una etapa temprana, por lo que, la enseñanza formal, que incluye la educación básica, secundaria y superior, ofrece a los niños y jóvenes herramientas cognitivas y sociales que les permiten tomar decisiones informadas y desarrollar una identidad sólida alejada de las influencias negativas.

En la prevención secundaria, es vital para trabajar con grupos en situación de vulnerabilidad que presentan un mayor riesgo de involucrarse en actividades delictivas, aquí, la intervención educativa se centra en brindar oportunidades que mitiguen los factores de riesgo, como el abandono escolar, la falta de habilidades laborales y la exposición a ambientes violentos.

En el ámbito de la prevención terciaria, es importante para la rehabilitación y reintegración social de aquellos que ya han incurrido en actividades delictivas, en los centros penitenciarios, por ejemplo, la implementación de programas educativos y de formación profesional permite a los reclusos adquirir conocimientos y habilidades que aumentan sus posibilidades de reinserción en la sociedad. Esto permite un medio de subsistencia, contribuyen a transformar actitudes y patrones de comportamiento, reduciendo las tasas de reincidencia.

a) La educación formal

Claro que la educación formal, es un espacio central para la formación integral de las personas y un eje estratégico en la prevención del delito, sin embargo, su potencial preventivo depende de las condiciones y dinámicas que operen dentro de las instituciones educativas, ya que estas pueden actuar tanto como mecanismos de protección como generadoras de riesgo. En el ámbito preventivo, la política educativa enfocada en la formación básica tiene la capacidad de inculcar valores, habilidades sociales y conocimientos esenciales que forman una barrera contra conductas delictivas.

La escuela, al ser un lugar de socialización primaria, permite a los niños y jóvenes desarrollar actitudes de respeto hacia las normas sociales y legales, fortaleciendo su identidad como ciudadanos responsables, no obstante, es importante reconocer que este mismo espacio puede convertirse en un caldo de cultivo para problemas sociales si no se gestionan adecuadamente los factores que influyen en su dinámica.

Estudios en investigación educativa revelan una correlación significativa entre la violencia en el hogar y su manifestación en el ámbito escolar, los menores que crecen en entornos familiares violentos o negligentes suelen reproducir estas dinámicas en sus interacciones escolares, ya sea como víctimas o perpetradores. La exposición a la violencia doméstica afecta profundamente el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes, predisponiéndolos a conductas agresivas que pueden derivar en victimización de otros menores, reforzando la idea de que las escuelas implementen programas de detección temprana y atención a estudiantes provenientes de hogares conflictivos.

b) La educación informal

La educación informal es un proceso continuo y dinámico mediante el cual las personas adquieren conocimientos, habilidades, valores y actitudes fuera del ámbito formal escolarizado, este tipo de educación ocurre en el transcurso de las actividades cotidianas, en interacción con el entorno familiar, social y mediático; es importante por la capacidad para moldear conductas y perspectivas de manera constante, integrándose de forma natural en la vida de los individuos.

En este contexto, la familia es el primer núcleo de socialización y formación educativa, dado que actúa como un puente entre generaciones, permitiendo la transmisión de valores, costumbres, creencias, hábitos y conocimientos fundamentales para la vida en sociedad; este diálogo intergeneracional fomenta una continuidad cultural y contribuye a la construcción de la identidad personal y colectivo, es aquí donde los individuos asumen principios éticos y sociales que guían su comportamiento en diferentes esferas de la vida.

c) La cultura y el deporte

La cultura y el deporte son fundamentales para la cohesión social y el desarrollo integral de las personas debido que ofrecen alternativas constructivas para canalizar las energías individuales y colectivas, promoviendo valores, identidad y hábitos saludables, ambos elementos se presentan como herramientas poderosas

para la prevención del delito, al contribuir al fortalecimiento del tejido social y la generación de oportunidades que alejan a los individuos de contextos de riesgo.

La cultura, entendida como el conjunto de conductas, creencias y valores que caracterizan a una sociedad, tiene un impacto directo en la formación de las personas. Edward T. Hall propone una interesante metáfora al describirla como un iceberg, en el cual la cultura interna que incluye ideas, valores y emociones sustenta y motiva la cultura externa, representada por costumbres, lenguaje y prácticas observables, esto permite comprender cómo la cultura también determina las conductas de sus integrantes, influyendo en su capacidad para resolver conflictos de la vida en comunidad.

En este sentido, las políticas públicas enfocadas en la promoción de la diversidad cultural se convierten en un eje crucial para la prevención del delito ya que en un mundo globalizado, la preservación y promoción de la diversidad cultural también crean espacios de respeto, inclusión y entendimiento mutuo. México, con su rica herencia cultural, busca salvaguardar su diversidad mientras fomenta la coexistencia en un entorno globalizado, reconocer esto genera un hábitat social que fomenta conductas positivas, alejando a las personas de comportamientos antisociales o delictivos.

VII. La resocialización y reinserción del delincuente

La resocialización y reinserción del delincuente es importante en la administración de justicia penal moderna, orientado a transformar las vidas de quienes han infringido la ley y a reducir las tasas de reincidencia delictiva, esto apunta a que estas desempeñen un papel constructivo en la rehabilitación del infractor, contribuyendo así a una sociedad más segura y equitativa.

Históricamente, las penas privativas de libertad han estado centradas en el castigo y la retribución, perpetuando un sistema que en muchos casos marginaliza aún más a los delincuentes y refuerza patrones de conducta antisociales; sin embargo, la evolución de las teorías penales ha puesto de manifiesto la importancia

de concebir las penas como un medio para inducir cambios positivos en el comportamiento del individuo. La privación de la libertad debe interpretarse como una oportunidad para que el infractor adquiera habilidades, conocimientos y valores que le permitan integrarse de manera efectiva y pacífica en la sociedad al concluir su condena.

En la actualidad, la resocialización combina diversos objetivos, por un lado, responde a la necesidad de prevención general e intimidación, enviando un mensaje claro a la sociedad sobre las consecuencias de infringir la ley; por otro lado, opera en la prevención específica, ayudando a los individuos a superar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo, esto permite abordar problemas como la falta de acceso a la educación, el desempleo, los trastornos psicológicos, la adicción a sustancias y la exclusión social.

El éxito de la resocialización depende en gran medida de la calidad de los programas implementados dentro de los sistemas penitenciarios, donde se deben incluir educación formal e informal, formación técnica y laboral, terapia psicológica, actividades culturales y deportivas, y asesoramiento para la vida post-penitenciaria. Cada uno de estos elementos desempeña un papel crucial en la reconstrucción de la identidad del individuo y en la promoción de valores y conductas prosociales.

Un aspecto fundamental de la resocialización es la individualización de los tratamientos penitenciarios; cada recluso presenta un perfil único, con circunstancias y necesidades específicas que deben ser atendidas para garantizar una reintegración efectiva, por lo que se requiere la evaluación inicial de los internos para identificar sus áreas de vulnerabilidad y diseñar estrategias personalizadas que maximicen su potencial de rehabilitación.

VIII. Acciones de seguridad pública para la prevención del delito

En una realidad marcada por delitos como homicidios, robos, secuestros, narcotráfico y extorsiones, se debe implementar acciones concretas que permitan contener y reducir estos fenómenos de manera expedita. Esto debe dirigirse a

desarticular las redes delictivas y, por otro, generar un entorno que garantice la percepción y la realidad de seguridad en las comunidades, promoviendo así el desarrollo integral de los ciudadanos.

Entre los principales medios de prevención del delito a corto plazo se encuentran las estrategias de fortalecimiento de las fuerzas del orden, estas incluyen la presencia activa y visible de la policía en áreas de alta incidencia delictiva, el aumento de patrullajes y la implementación de tecnologías avanzadas, como cámaras de videovigilancia y sistemas de monitoreo en tiempo real. Lo que permite detectar y actuar rápidamente ante situaciones que puedan derivar en actos delictivos, aumentando las probabilidades de disuasión y captura.

Asimismo, la coordinación entre las diferentes instituciones encargadas de la seguridad pública es importantes para garantizar la eficacia de estas acciones, la colaboración entre policías municipales, estatales y federales, así como con las fuerzas armadas cuando sea necesario, asegura una respuesta integral frente a las diversas manifestaciones delictivas, por lo que esta sinergia debe complementarse con sistemas de inteligencia y análisis de datos que permitan anticipar patrones delictivos y dirigir los recursos hacia las áreas más vulnerables.

Otra medida efectiva es la implementación de programas de intervención focalizada, ya que identifican a individuos o grupos en riesgo de involucrarse en actividades delictivas y les ofrecen alternativas viables para cambiar su rumbo, como empleo, capacitación técnica y apoyo psicológico, buscando en todo momento promover la inclusión social de personas que podrían ser marginadas por sus antecedentes o contextos socioeconómicos.

En el ámbito comunitario, el fortalecimiento de la cooperación entre la ciudadanía y las autoridades es esencial, ya que la implementación de sistemas de denuncia anónima, la promoción de la participación ciudadana en actividades de vigilancia vecinal y la creación de canales de comunicación directos entre los ciudadanos y las fuerzas del orden contribuyen a prevenir el delito. Estas iniciativas

generan confianza y empoderan a las comunidades para desempeñar un papel activo en la protección de su entorno.

1. La policía

La policía, como institución y actividad estatal, desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos fundamentales y la garantía del orden público, en términos generales, la policía puede ser entendida como un mecanismo del Estado diseñado para imponer límites coactivos a las libertades y derechos individuales, a fin de garantizar la convivencia pacífica entre los ciudadanos y el ejercicio pleno de sus derechos dentro de un entorno seguro (Frühling y Candina, 2004). Este concepto subraya la necesidad de una actuación preventiva e integral orientada a evitar situaciones que puedan poner en peligro la seguridad y las libertades de la población.

La función de la policía debe extenderse hacia una actividad proactiva que identifique y mitigue riesgos potenciales antes de que se materialicen en conductas delictivas, esto contribuye a construir confianza entre las comunidades y las autoridades. En el caso del Estado de Nuevo León, se ha desarrollado un modelo de actuación policial con un enfoque humanista, ejemplificado por la Policía Ministerial bajo la Agencia Estatal de Investigaciones, priorizando la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de los lazos comunitarios como pilares fundamentales de su operatividad.

2. La Policía de Proximidad

La Policía de Proximidad es una institución fundamental dentro del marco de la seguridad ciudadana en México, enfocada principalmente en la interacción directa con las comunidades para detectar y prevenir conflictos, así como en la ejecución de normas municipales relacionadas con el orden y buen gobierno. Su creación y funcionamiento están estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulados por la Ley Orgánica Municipal en cada entidad federativa,

que delimita sus competencias y responsabilidades en áreas como tránsito, protección civil y seguridad ciudadana.

Esta modalidad policial tiene como característica distintiva su cercanía con la comunidad, ya que interviene en conflictos menores y actividades preventivas (López Rey y Arrojo, 1977). Su labor incluye la aplicación de los bandos municipales, el mantenimiento del orden público y, cuando es necesario, la detención de individuos sorprendidos en flagrancia por la comisión de delitos. En este sentido, los oficiales de la Policía de Proximidad actúan como mediadores y facilitadores de la convivencia social.

3. Policía De Reacción

La Policía de Reacción, en contraposición a las policías municipales, se destaca por su capacidad para intervenir rápidamente en situaciones de emergencia y actuar en un ámbito estatal más amplio. Esta institución, cuya creación en muchos estados de México data de inicios del siglo XXI, surgió para complementar y fortalecer los esfuerzos de seguridad pública, reemplazando en algunos casos a direcciones de tránsito estatales, como ocurrió en 2003 en ciertas entidades, esto permitió redefinir su rol y ampliar sus competencias hacia funciones reactivas más amplias, enfocándose en la protección ciudadana y el combate a conductas antisociales.

La función principal de la Policía Estatal se centra en resguardar las vías de tránsito estatales y actuar en suplencia de las policías municipales cuando estas lo soliciten (Reyes Echandía, 1987). Estas solicitudes pueden gestionarse de manera específica para casos concretos o formalizarse a través de convenios de coordinación, lo que refuerza el principio de subsidiariedad y cooperación interinstitucional.

La legislación estatal regula la operatividad de la Policía de Reacción, delineando un marco de acción que incluye el combate a diversas conductas

antisociales, así como la protección de personas y bienes frente a siniestros y desastres naturales.

4. La policía de investigación

La Policía de Investigación pilares en el sistema de justicia penal, son una de las entidades clave para abordar el delito desde su fase más crítica, la recopilación y análisis de pruebas para garantizar procesos judiciales sólidos. Su función, aunque históricamente separada de las labores preventivas, ha evolucionado significativamente con el tiempo, especialmente después de la Reforma Constitucional de 2008. Esta reforma amplió el marco de acción de las corporaciones policiales en México, permitiendo que todas las policías del país pudieran, en ciertos casos, involucrarse en actividades investigativas. Esto marcó un cambio paradigmático al integrar más actores en las labores de investigación, con el objetivo de fortalecer la persecución del delito y mejorar la eficacia del sistema penal.

El trabajo de la Policía de Investigación se despliega en varias fases que corresponden a las etapas de desarrollo de un delito, durante la fase de concepción del delito, que corresponde al ámbito interno del autor, la participación policial es mínima, ya que no hay actos materiales que justifiquen su intervención. Sin embargo, en la fase de planeación, su rol comienza a adquirir relevancia en casos específicos, como los delitos de asociación ilícita o situaciones donde hay indicios fundados de que se está gestando una actividad delictiva; en estos casos, la presencia y actuación preventiva pueden ser determinantes para evitar que el delito se materialice.

En la fase de ejecución, la Policía de Investigación, caracterizada por la manifestación de actos que ponen en riesgo bienes jurídicos protegidos, requiere una intervención activa para frustrar la consumación del delito y mitigar los posibles daños a las víctimas; es aquí donde la capacidad operativa y técnica de la policía se pone a prueba, ya que debe actuar de manera rápida y eficiente para proteger los derechos fundamentales de las personas afectadas. Por lo que en la fase de

consumación del delito, la función de la policía se centra en el esclarecimiento de los hechos y en la identificación y captura de los responsables. Esta fase es esencial para garantizar que los culpables sean llevados ante la justicia y que las víctimas reciban reparación por los daños sufridos.

IX. Conclusiones

La prevención del delito, concebida como política pública, es un componente de la seguridad pública, dado que permite transitar de un enfoque predominantemente reactivo y punitivo hacia uno integral, orientado a intervenir sobre las condiciones que incrementan la probabilidad de conductas delictivas y de victimización; en este sentido, la prevención desde mirarse como una estrategia articulada que exige diagnóstico, planeación, coordinación institucional y continuidad presupuestal, con criterios de evaluación y rendición de cuentas.

Del análisis conceptual se desprende que la criminalidad responde a un entramado de factores causales que operan en distintos niveles, estructural, comunitario, familiar e individual, por ello, cualquier política preventiva efectiva requiere identificar factores de riesgo, desigualdad, desempleo, deterioro urbano, violencia familiar, consumo problemático de sustancias, deserción escolar, ruptura de la cohesión comunitaria y, simultáneamente, robustecer factores de protección educación, empleo, buen gobierno, instituciones confiables, espacios públicos seguros, cohesión social y acceso efectivo a servicios. A esto debe sumarse que la prevención, es un proceso continuo que debe incidir sobre las causas sociales del delito y no solo sobre sus manifestaciones visibles.

Asimismo, la prevención social del delito destaca por su potencial transformador al priorizar intervenciones tempranas y de largo plazo, orientadas a reducir exclusión y desigualdad, no obstante, su eficacia depende de condiciones institucionales que garanticen integridad y capacidad del Estado: la corrupción, la opacidad y la debilidad administrativa operan como obstáculos que desvían recursos, erosionan la confianza ciudadana y neutralizan los impactos esperados, de ahí que la prevención del delito, para ser sostenible, requiere fortalecer el Estado

de derecho y la legitimidad institucional mediante mecanismos de transparencia y control democrático.

En este marco, la participación ciudadana y el control social adquieren un papel estratégico ya que la seguridad pública no puede ser responsabilidad exclusiva de los aparatos policiales: demanda corresponsabilidad social, canales de comunicación efectivos con la autoridad, participación comunitaria organizada y mecanismos de denuncia confiables. La participación ciudadana, además, contribuye a reconstruir la confianza institucional, incrementa la eficacia preventiva y refuerza el tejido social, siempre que se promueva desde una lógica de inclusión, evitando estigmatizar a comunidades vulnerables o reducir la prevención a prácticas de vigilancia informal que puedan derivar en abusos.

Por otra parte, el estudio evidencia la necesidad de articular medidas inmediatas de corto plazo con políticas mediatas y de largo plazo. Las acciones policiales, la vigilancia focalizada y la intervención operativa son indispensables para contener fenómenos delictivos de alta incidencia; sin embargo, si no se complementan con estrategias estructurales, educación, cultura, deporte, oportunidades laborales, mejoramiento urbano y programas sociales, sus resultados tienden a ser temporales. La prevención integral exige, por tanto, equilibrio entre contención inmediata y transformación social sostenida.

La educación, en sus dimensiones formal e informal, se confirma como uno de los medios preventivos más relevantes al incidir en la formación de valores, habilidades prosociales y proyectos de vida alejados de la delincuencia. A ello se suman la cultura y el deporte como herramientas de cohesión comunitaria, identidad y salud mental, capaces de disminuir factores de riesgo asociados al ocio no estructurado, la violencia y la normalización de conductas antisociales; en paralelo, la resocialización y reinserción del infractor debe asumirse como obligación del sistema de justicia penal, en tanto reduce reincidencia, protege a la sociedad y reafirma el sentido humanista del derecho.

Se sostiene que la prevención del delito como política pública solo puede consolidarse cuando el Estado adopta un enfoque integral que combine gobernanza, inclusión social, fortalecimiento institucional y participación ciudadana. En suma, prevenir el delito implica construir condiciones de vida dignas y comunidades cohesionadas, con instituciones confiables y estrategias basadas en evidencia; solo así la seguridad pública podrá entenderse como una garantía efectiva de derechos y libertades en un marco sólido de Estado de derecho.

REFERENCIAS

- Baratta, A. (2001). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo XXI Eds.
- Barbero Santos, M. (1972). *Estudios de la criminología derecho penal*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Barrientos, F. (2000). *La gestión policial y sus métodos de evaluación*. Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo, 34.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI Editores.
- Frühling, H. (2004). *Calles más seguras: Estudios de policía comunitaria en América Latina*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Frühling, H., & Candina, A. (2004). *Participación ciudadana y reformas a la policía en América del Sur*. Santiago: Centro de Estudios para el Desarrollo.
- López Rey, M., & Arrojo, M. (1977). *Criminología: Criminalidad y planificación de la política criminal*. Barcelona: Aguilar.
- Lozano Tovar, E. (1998). *Política criminológica integral*. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Merton, R. (1965). *Teoría y estructura social*. México: Fondo de Cultura Económica.

Osvaldo, N. (1989). Tratado de criminología. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Pelacchi, A. (2000). Tratado sobre la seguridad pública. Buenos Aires: Editorial Policía.

Reyes Echandía, A. (1987). Derecho penal (11ª ed.). Bogotá.

Rico, J. M., & Chinchilla, L. (2006). Las reformas policiales en América Latina: Situación, problemas y perspectivas. Lima: Open Society Institute y Instituto de Defensa Legal.